



# PROCEDIMIENTO DE REMISIÓN DE COPIA DE ATESTADOS O INFORMES DE ACCIDENTE DE TRÁFICO

## Contenido

Introducción .....	2
¿Qué informes de accidente de tráfico son accesibles?.....	2
¿Cuál es el contenido de los informes de los accidentes de tráfico?.....	2
¿Qué respuestas puedo recibir en relación con una consulta? .....	3
¿Cómo y dónde se solicita?.....	4
¿Quiénes pueden solicitar los informes de los accidentes?.....	4
¿Qué usuarios pueden solicitar los informes de los accidentes de forma presencial? .....	5
¿Cómo se solicita la corrección de un error en un informe?.....	6
¿Qué respuesta puedo recibir después de solicitud de corrección de un informe? .....	6
¿Unidad responsable de contestar a la solicitud de informes de los accidentes?.....	7



## Introducción

Con el fin de agilizar el pago de indemnizaciones a las víctimas de accidentes de tráfico y la resolución extrajudicial de los accidentes donde no se haya iniciado la vía judicial, el presente documento recoge el procedimiento que permitirá estandarizar el proceso de remisión de documentos por parte de la Ertzaintza a las entidades aseguradoras, abogados de las víctimas o a las personas implicadas en el accidente.

La comunicación se realizará mediante correo electrónico, lo que permitirá a los usuarios disminuir el tiempo destinado a estas tareas y el uso de fax, teléfono o correspondencia. El sistema hará trazable toda la documentación cruzada entre las partes. La herramienta constituye, además, un canal seguro para la comunicación que permitirá remitir toda la información disponible, cumpliendo con las disposiciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos. Está prevista la creación de la aplicación web que permita, en un futuro, la consulta directa por parte de los interesados.

Todo ello con el fin de establecer un flujo de información eficaz, y al mismo tiempo, que permita mejorar el servicio a las personas perjudicadas.

### ¿Qué informes de accidente de tráfico son accesibles?

De forma genérica serán accesibles todos los informes de accidente de tráfico realizados por la Ertzaintza con resultado de personas heridas leves, daños materiales en los vehículos o daños en bienes materiales (de la vía o terceros). **Se excluye el acceso a los informes de los accidentes de tráfico en los cuales se haya iniciado la vía judicial**: accidentes de tráfico con resultado de heridos grave o víctimas mortales o accidentes de tráfico donde se tenga conocimiento de la presunta comisión de un delito contra la seguridad del tráfico por cualquiera de los implicados.

### ¿Cuál es el contenido de los informes de los accidentes de tráfico?

En relación con cada accidente de tráfico, los solicitantes pueden recibir un conjunto de ficheros en formato PDF. Este conjunto está formado al menos por un fichero relativo al formulario del accidente denominado "EXPOSICION DEL ACCIDENTE DE CIRCULACION ". Este fichero contiene los datos básicos del accidente (localización, fecha, señalización, tipo de accidente, etc.), los datos que identifican los vehículos y las personas implicadas.



## ¿Qué respuestas puedo recibir en relación con una consulta?

- **Informe no accesible [Entidad A]**: Se trata de los accidentes que se encuentran en vía judicial, bien por la gravedad de los hechos, bien porque alguna de las personas implicadas en el accidente haya presuntamente cometido un delito.
  - o La información se limitará a la indicación juzgado y fecha de remisión del atestado.
- **Accidente sin datos adicionales [Entidad !]**: Aquellos accidentes de tráfico en que la dotación policial de la Ertzaintza ha garantizado la seguridad del tráfico en el lugar de los hechos, no realizando informe escrito. Se generará un resumen con los datos esenciales de la actuación policial desde la aplicación informática.
  - o La reseña del accidente puede ser enviada telemáticamente.
- **Informe disponible [Entidades A o M]**: Se corresponde a los accidentes con víctimas sin tramitación judicial o a los informes de accidente elaborados por una dotación policial de la Ertzaintza en el lugar de los hechos. En ambos casos la situación del registro policial debe ser la de "ARCHIVADO"
  - o Este informe puede ser enviado telemáticamente.
- **Informe en curso**: informe que será accesible, pero que en el momento de la consulta se encuentra en fase de "EJECUCIÓN".
  - o Este informe no puede ser enviado telemáticamente.

### Como interpretar el **NÚMERO DE REFERENCIA POLICIAL**:

El número de expediente policial tiene el **Formato** siguiente [Centro] [Tipo] [Año] [Número]

**Ejemplo: 553M1709999 Informe de accidente nº 9999 del año 2017 realizado por la comisaría de Gernika**

#### **[Centro]**

Este campo consta de 3 dígitos que identifica el centro policial al que se debe dirigir la solicitud de información (*Ver relación de centros en la tabla anterior*)

El campo **[Tipo]** indica la clase de información disponible:

**[A]** Accidente con víctimas sin tramitación judicial (ATESTADO)

**[M]** Accidente sin víctimas (INFORME DE ACCIDENTE)

**[!]** Accidente sin víctimas (SOLAMENTE ACTUACIÓN POLICIAL DE AUXILIO)



## ¿Cómo y dónde se solicita?

La persona o entidad para obtener informes de accidente de tráfico deberá remitir por correo electrónico el correspondiente formulario de solicitud<sup>(\*)</sup> con sus datos personales correctamente cumplimentados, junto con los siguientes datos específicos:

Fecha/Data:

Lugar/Lekua:

Matricula/Matrikulak:

Referencia Ertzaintza/Ertzaintzaren Erreferentzia:

Su Referencia/ Zuen erreferentzia:

Otros datos/ beste datu batzuk:

(\*) Estos formularios PDF rellenables se encuentran disponibles en todas las unidades de la Ertzaintza o se pueden solicitar al siguiente e-mail: [Investigaciontrafico@ertzaintza.eus](mailto:Investigaciontrafico@ertzaintza.eus)

En el formulario de petición, el solicitante tiene que hacer constar un teléfono de contacto y correo electrónico donde le será enviada una copia del informe del accidente.

En ese documento, la persona o entidad que presenta la instancia deberá acreditar:

- Su identidad mediante los datos de su DNI.
- La representación, en su caso, mediante autorización firmada y DNI de la persona que autoriza o, en su caso, la entidad aseguradora también debe identificar los NIF de la persona o personas en quien designa la capacidad de actuar en su nombre.

## ¿Quiénes pueden solicitar los informes de los accidentes?

- Las **entidades aseguradoras** con las que está contratado el seguro de alguno de los vehículos involucrados en el accidente.
- Las **entidades o personas representantes de las entidades aseguradoras** mencionadas en el punto anterior que hayan sido autorizadas previamente. Podrán acceder a la información de los vehículos asegurados en la entidad a la que representan.
- Los **colegios de abogados y colegios de mediadores de seguros** que actúen en representación de sus colegiados, cuando representan a una persona involucrada en el accidente o a una entidad aseguradora con los que ha contratado el seguro de alguno de los vehículos involucrados en el accidente.



- Los **abogados o mediadores de seguros colegiados** que acrediten la representación de una persona involucrada en el accidente o de una entidad aseguradora con la que ha contratado el seguro de alguno de los vehículos implicados en el accidente y que hayan sido autorizados por el colegio correspondiente.
- Las **personas físicas** que acreditan que han sido involucradas en el accidente.

## ¿Qué usuarios pueden solicitar los informes de los accidentes de forma presencial?

Desde la entrada en funcionamiento de este procedimiento de trabajo, las entidades aseguradoras no podrán hacer uso del canal presencial para obtener informes de accidentes de tráfico.

No obstante, los particulares, sus representantes legales (abogados) y los abogados de defensa Jurídica contratados por los particulares, o familiares que representen a los particulares, están autorizados a solicitar de forma presencial una copia de los informes de accidente en cualquiera de las unidades de la Ertzaintza que dispongan de oficina de atención al público.

Los particulares han de presentar el documento de identidad junto con el formulario de solicitud, que obtendrán en el propio centro policial donde presenten la solicitud. Si solicita el informe un familiar en representación del implicado, tiene que ir con su DNI, una fotocopia del DNI del implicado y la autorización expresa y firmada por éste.

Si solicita el informe otro particular, abogado de defensa jurídica, mediador o gestor que representa a la persona implicada, tendrá que presentar la documentación siguiente:

- Fotocopia del documento de identidad de la persona implicada al accidente.
- Documento firmado en que haga constar la autorización expresa del implicado para que en nombre suyo pueda ser entregada copia del informe de accidente.

En el formulario de petición, el solicitante tiene que hacer constar un teléfono de contacto a fin de ponerse en contacto con él para avisarle de la disponibilidad del informe o una dirección de correo electrónico donde le será enviada una copia del informe del accidente.



## ¿Cómo se solicita la corrección de un error en un informe?

Si el usuario detecta un error en el informe del accidente, como parte interesada o perjudicado, puede solicitar la corrección siguiendo el siguiente procedimiento:

Comunicación por medio del buzón de contacto de la Ertzaintza mediante el que ha recibido el informe de accidente del que solicita aclaración y rellenando el formulario con los datos siguientes:

- a. Datos del solicitante
- b. Datos de la persona o empresa implicada a cuyo accidente en representación se solicita la rectificación del accidente
- c. Número de referencia de la Ertzaintza de cuyo accidente se solicita corrección
- d. Breve motivación que justifica la petición de corrección.

## ¿Qué respuesta puedo recibir después de solicitud de corrección de un informe?

La unidad que emitió el informe del accidente y recibe la solicitud de rectificación del mismo comunicará **la rectificación o ratificación** del informe emitido inicialmente al solicitante con estos dos procedimientos:

- Comunicación por correo electrónico en el buzón de correo originario de la petición.
- Correo certificado de respuesta.

En todos los casos de **RECTIFICACIÓN** de un informe previamente enviado, se enviará el nuevo informe a todas las personas o entidades que previamente lo hubieran solicitado, mediante una **COMUNICACIÓN TELEMÁTICA** a su buzón de correo electrónico con la motivación que justifica el nuevo envío de información.



## ¿Unidad responsable de contestar a la solicitud de informes de los accidentes?

La respuesta a la solicitud de un informe de accidente será siempre realizada por la unidad en cuyo ámbito de actuación se produce el accidente.

Código Centro Zentro Kodea	Comisarías Ertzain-etxeak	Teléfono	Fax	Correo electrónico Posta elektronikoa
587	LAGUARDIA	945600960	945600956	<a href="mailto:adm_laguardia@ertzaintza.eus">adm_laguardia@ertzaintza.eus</a>
586	LAUDIO	944063860	944063861	<a href="mailto:adm_laudio@ertzaintza.eus">adm_laudio@ertzaintza.eus</a>
598	VITORIA-GASTEIZ	945064219	945064226	<a href="mailto:adm_gasteiz@ertzaintza.eus">adm_gasteiz@ertzaintza.eus</a>
141	TRÁFICO ARABA	945285400	945283355	<a href="mailto:admseguros_utta@ertzaintza.eus">admseguros_utta@ertzaintza.eus</a>
555	BALMASEDA	946802701	946802702	<a href="mailto:adm_balmaseda@ertzaintza.eus">adm_balmaseda@ertzaintza.eus</a>
592	BASAURI	946075360	946075361	<a href="mailto:adm_basauri@ertzaintza.eus">adm_basauri@ertzaintza.eus</a>
594	BILBAO	944063588	944063550	<a href="mailto:adm_bilbao@ertzaintza.eus">adm_bilbao@ertzaintza.eus</a>
512	DURANGO	944669300	944669301	<a href="mailto:adm_durango@ertzaintza.eus">adm_durango@ertzaintza.eus</a>
580	ERANDIO	946079076	946079081	<a href="mailto:adm_erandio@ertzaintza.eus">adm_erandio@ertzaintza.eus</a>
582	GALDAKAO	946075340	946075341	<a href="mailto:adm_galdakao@ertzaintza.eus">adm_galdakao@ertzaintza.eus</a>
553	GERNIKA	944653490	944653491	<a href="mailto:adm_gernika@ertzaintza.eus">adm_gernika@ertzaintza.eus</a>
554	GETXO	944063420	944063421	<a href="mailto:adm_getxo@ertzaintza.eus">adm_getxo@ertzaintza.eus</a>
589	MUSKIZ	944063460	944063461	<a href="mailto:adm_muskiz@ertzaintza.eus">adm_muskiz@ertzaintza.eus</a>
563	ONDARROA	946832700	946831808	<a href="mailto:adm_ondarroa@ertzaintza.eus">adm_ondarroa@ertzaintza.eus</a>
591	SESTAO	944063400	944063401	<a href="mailto:adm_sestao@ertzaintza.eus">adm_sestao@ertzaintza.eus</a>
142	TRAFICO BIZKAIA	946079034	946079031	<a href="mailto:admseguros_uttb@ertzaintza.eus">admseguros_uttb@ertzaintza.eus</a>
543	DEBA UROLA	943534720	943534721	<a href="mailto:adm_debaurola@ertzaintza.eus">adm_debaurola@ertzaintza.eus</a>
590	DONOSTIA	943538606	943538601	<a href="mailto:adm_donostia@ertzaintza.eus">adm_donostia@ertzaintza.eus</a>
584	EIBAR	943531700	943531701	<a href="mailto:adm_eibar@ertzaintza.eus">adm_eibar@ertzaintza.eus</a>
585	ERRENTERIA	943538880	943538881	<a href="mailto:adm_errenteria@ertzaintza.eus">adm_errenteria@ertzaintza.eus</a>
581	HERNANI	943332500	943336366	<a href="mailto:adm_hernani@ertzaintza.eus">adm_hernani@ertzaintza.eus</a>
593	IRÚN	943538860	943538861	<a href="mailto:adm_irun@ertzaintza.eus">adm_irun@ertzaintza.eus</a>
573	ORIA	943538820	943538821	<a href="mailto:adm_oria@ertzaintza.eus">adm_oria@ertzaintza.eus</a>
575	UROLA KOSTA	943538900	943538901	<a href="mailto:adm_urolak@ertzaintza.eus">adm_urolak@ertzaintza.eus</a>
143	TRAFICO GIPUZKOA	943539119	943539150	<a href="mailto:admseguros_uttg@ertzaintza.eus">admseguros_uttg@ertzaintza.eus</a>

De tal manera que en el caso de:

- Los accidentes con víctimas siempre debemos dirigir nuestra solicitud a las unidades de tráfico
- Accidentes sin víctimas en autopistas, autovías o vías de alta capacidad siempre debemos dirigir nuestra solicitud a las unidades de tráfico.
- Accidentes sin víctimas en la red secundaria o vías urbanas a la comisaría en cuya demarcación se produce el accidente. La información sobre los ámbitos de actuación disponible en [Portal web Ertzaintza](#)